



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°266-2023-MDS/A

Sarín, 31 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°050-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°693-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 30 de agosto del 2023, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, **SOBRE DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 186.1 del Artículo 186° del Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. (...);

Que, el artículo 190, numeral 190.3, del Decreto precitado, establece que excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista;

Que, con fecha 16 de agosto de 2022, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2022-MDS/CS – Primera Convocatoria, para realizar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", al ING. RONALD ALEJANDRO AMOROTO REBAZA.





Resolución de Alcaldía N°266-2023-MDS/A

Que, el día 02 de setiembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Sarín y el ING. RONALD ALEJANDRO AMOROTO REBAZA, suscribieron el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", por el monto de S/ 169,492.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100 soles); asignando como JEFE DE SUPERVISIÓN al ING. FERNANDO SALAZAR CHERO, con CIP N°64323.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 16 de agosto de 2023, el Jefe de Supervisión de Obra – Ing. Fernando Salazar Chero pone de conocimiento su decisión de renunciar al cargo, ya que la Buena Pro fue emitida el 16 de agosto de 2022 y el proyecto se ejecutará en setiembre de 2023, siendo que la demora de la ejecución de obra le genera perjuicio económico y profesional;

Que, mediante Carta N°001-2023-SUPERVISOR de fecha 25 de agosto del 2023, el Consultor de la Supervisión Ing. Ronald Alejandro Amoroto Rebaza, informa a esta entidad que el Ing. Fernando Salazar Chero renuncia al cargo de Jefe de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", proponiendo como nuevo Jefe de Supervisión de Obra al Ing. Ronald Hernán Mudarra Jara, con CIP N°98273.

Que, mediante Informe N°693-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 30 de agosto de 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita la designación de Inspector, debido a que al no tener definido al jefe de supervisión, mientras se evalúa la experiencia del nuevo personal propuesto, y siendo imprescindible contar con un supervisor o inspector de obra para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe Legal N°050-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 31 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el Expediente Administrativo a la Oficina de Secretaría General para que emita acto resolutivo DESIGNANDO al ING. LUIS FRANCISCO CAPRISTÁN LEÓN como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR al ING. LUIS FRANCISCO CAPRISTÁN LEÓN - SUBGERENTE DE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD" con CUI N°2332239, de conformidad a lo establecido en





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°266-2023-MDS/A

numeral 186.1 del Artículo 186° del Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución al Consultor de la Supervisión, Supervisor de Obra, y la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, para su cumplimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su efectivo cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- Consultor de Supervisión
- Inspector de Obra

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

